



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0017947-MB-2017//**4723-HCD-2017** – DESPACHO N° 30 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0017947-MB-2017//**4723-HCD-2017**; Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y la Organización No Gubernamental denominada "Sociedad de Fomento Villa Quilmes"; y

CONSIDERANDO

Que el presente Contrato tiene como objeto la entrega en comodato de un inmueble, sito en la calle 104 "a" entre 7 "b" y 8, a los fines de continuar contribuyendo con la entidad, otorgando un espacio propicio, donde pueda desarrollar todas las actividades inherentes a su objeto social, permitiendo así, brindar a la comunidad el acceso a las diferentes actividades sociales, culturales, deportivas, recreativas, y toda otra que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas;

Que entendiendo, que este tipo de organización es indispensable en el desarrollo y fortalecimiento de la comunidad, nutriendo el tejido social de la misma;

Que en virtud de lo normado en el Artículo N° 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su parte pertinente establece: "...se podrá conferir derecho de uso y ocupación gratuita de bienes municipales a Entidades de Bien Público con Personería Jurídica y a Órganos del Estado Nacional, Provincial o Municipal".-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5539

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y la Organización No Gubernamental denominada "Sociedad de Fomento Villa Quilmes", obrante a fs. 03 del Expediente N° 4011-0017947-MB-2017//**4723-HCD-2017.-**

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Octubre de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL